

Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.



Honor de Cajon de Repartida en la Villa de Alhama Indígenas
 y de Cruzada de Indígenas y Caba
 de 150 $\frac{1}{2}$ las 300 = prop. de
 33-13 = y las 150 de los 387
 Salen todas = 158150
 Panamá = 213222
 Total = 158882

en la Villa de Alhama Indígenas
 del Reyno de Nueva España
 Joven D. Joseph Solana Oute
 J. de San Pedro de Alcantara
 Real de Indígenas por su M. J. D.
 J. de Alhama M. J. de la Capitanía
 de Alhama M. J. de la Capitanía
 Alhama D. Benito de la Cruz
 de Alhama Consejo Justicia y
 de Alhama

gimiento de ella junto en su Ayuntamiento en la forma que se
 acordó para tratar y conferir las cosas tocantes al bien publi-
 co de esta dha. Villa, parció D. Benito Larena Jefe Depositario
 de los Caudales del punto de esta dha. Villa, de los que en
 observancia del Mandado Real de Vintayfuy de Noviembre
 próximo pasado, comprado y puesto, con asistencia de su
 Jefe de Causa, en las parrucas de este punto Jefe Vintayf. de
 Jefe a precio de Juntayfuy de 1500 y quela a la vez se
 en esta dha. Sección de la Nueva España, Caspé
 lo que, y aprobando como su M. J. aprueban esta compra de
 Diego, de Cuervo y orden Mandar, y ordenaron Mandaron se ha-
 ga Cata Causa de estos Juntayfuy de 1500, con Vintayf. de
 quenta más de las que en igual de este punto y de quela
 Juntayfuy de 1500 y para ello dha. Depositario, la Estadista y
 una de las causas puestas a cargo de los Vintayf. y mixtado
 todo, dha. Depositario lo entregará a don. Joseph de Alhama,
 este con la asistencia Necesaria lo operará, Moterá y la causa
 proveyere Chapany de Vintayf. de 1500 y a la Mesa, los
 se biva se prohibirá lo demás que embarga Cabiendo
 dha. Depositario entregado a la dha. Vintayf. de 1500 y a la Mesa
 de 1500 como manda, por este se vio buyano y se bo
 de Alhama y en la causa de Jefe de Alhama, que a mandado de
 Chapany de la Vintayf. de 1500 y a la Mesa, Salvar de Indígenas

